



División de Educación Superior
Departamento de Financiamiento Estudiantil

PROCEDIMIENTO DE APELACIÓN

PARA ESTUDIANTES NO FAVORECIDOS CON BECA DE REPARACIÓN 2017

I. Antecedentes previos

Considerando el Reglamento de Becas de Educación Superior, “Los postulantes que no obtuvieron el beneficio podrán reponer ante el Ministerio de Educación, en el plazo de quince (15) días corridos contados desde el momento de publicación del respectivo resultado de asignación”.

Con el objeto de evaluar la situación de aquellos estudiantes participantes del proceso, que no obtuvieron el beneficio y requieran de ello, se da inicio al presente proceso de apelación, el cual tendrá un primer periodo a partir del día 16 de febrero y hasta el 8 de marzo de 2017, para todos aquellos alumnos que participaron del proceso de postulación realizado entre el 03 de octubre y el 24 de noviembre de 2016. El segundo periodo de apelación será desde el 31 de mayo al 16 de junio de 2017, para quienes hayan postulado desde el 01 de diciembre 2016 al 20 de marzo de 2017.

El proceso de apelación es de exclusiva responsabilidad del Ministerio de Educación, por tal motivo, **es importante señalar que la documentación no debe ser entregada a las Instituciones de Educación Superior (IES)**. El postulante deberá enviar todos los antecedentes que respaldan la apelación a las casillas de correos de Chile 76 u 86, con dirección en calle Fray Camilo Henríquez 262, 4º piso, Santiago.

Aquellos postulantes que residan o estudien en regiones distintas a la Metropolitana, tendrán la opción de presentar la documentación de respaldo directamente en las Oficinas de Partes de las Direcciones Provinciales o Secretarías Regionales Ministeriales del Ministerio de Educación. Esta presentación deberá ser en sobre cerrado, indicando nombre y Rut del postulante al beneficio. Para mayor información respecto al horario de atención de cada Dirección o Secretaría Regional Ministerial de cada región, [haz click aquí](#).

Para aquellos postulantes que presenten la documentación de manera presencial en **las Oficinas de Fray Camilo Henríquez 262, Santiago, deberán acercarse directamente al 1º piso**, donde se tendrán habilitados módulos de atención para recibir la documentación relativa a las Apelaciones al Programa de Becas de Primer año; entre estas la Beca de Reparación.

La oficina de Ayuda Mineduc en Santiago, atenderá al público en el siguiente horario:

Lunes a Viernes: 09:00 – 14:00 hrs.

A continuación se presentan ejemplos del rotulado que deben contener los sobres de envío de correspondencia:

APELACIÓN BECA DE REPARACIÓN

NOMBRE POSTULANTE:

RUT POSTULANTE:

**Casilla 76
Depto. de Financiamiento Estudiantil
División de Educación Superior
Calle Fray Camilo Henríquez #262, 4° piso
Santiago Centro**

APELACIÓN BECA DE REPARACIÓN

NOMBRE POSTULANTE:

RUT POSTULANTE:

**Casilla 86
Depto. de Financiamiento Estudiantil
División de Educación Superior
Calle Fray Camilo Henríquez #262, 4° piso
Santiago Centro**

II. Apelación resultados Becas de Reparación:

Paso 1: Revisa tus resultados en los sitios www.beneficiosestudiantiles.cl o www.becasycreditos.cl. Fíjate en el o los motivos por los que no obtuviste beneficios. Si tu caso corresponde a una de las causales válidas para apelar, ingresa al formulario de apelación disponible junto a tus resultados, complétalo y envíalo. Recuerda imprimirlo y guardarlo, ya que deberás presentarlo luego al Mineduc, junto con los demás documentos.

Paso 2: Toma nota de los documentos que deberás presentar al Mineduc para respaldar tu caso, y comienza desde ya a reunirlos. Puedes descargar algunos de ellos desde la misma página.

Paso 3: Presenta tus documentos en las oficinas del Mineduc, en un sobre cerrado, anotando en el reverso tu nombre y RUT y el beneficio al que corresponde: **titular o traspaso**.

Si vives en Santiago, la dirección donde debes enviar la documentación es Fray Camilo Henríquez 262, 4° piso. Si vives o estudias en regiones, puedes presentar tu documentación en las Oficinas de Partes de las Direcciones Provinciales, o Secretarías Regionales Ministeriales (Seremías).

Paso 4: También puedes enviar los documentos por correo a las casillas 76 u 86, con los mismos datos indicados en el paso anterior más el título **APELACIÓN BECA DE REPARACIÓN** en el sobre, y dirigidos al Departamento de Financiamiento Estudiantil, División de Educación Superior, Santiago. Recuerda que los documentos deben llegar dentro del plazo establecido.

Paso 5: Mantente atento a la fecha de publicación de los resultados de apelación para revisarlos en los sitios www.beneficiosestudiantiles.cl o www.becasycreditos.cl.

III. Descripción de causales del proceso de apelación

En la siguiente tabla se muestran las posibles causales de rechazo y el respectivo documento que el estudiante debe presentar.

Motivo o Descripción	Documentos a presentar
Certificado de nacimiento del hijo o nieto del Titular: no presenta, está ilegible o incompleto	Certificado de nacimiento debe ser el denominado para “Todo trámite” o para “Asignación familiar”
Formulario de traspaso con Titular vivo, Formulario de traspaso con posesión efectiva, Formulario de traspaso sin posesión efectiva y Formulario de Aceptación para Titulares: no presenta, falta firma del titular, falta timbre notarial, falta firma de herederos o del postulante, está ilegible o incompleto	Formulario correspondiente, legalizado ante notario y en formato tipo establecido. Los formularios se encuentran disponibles en www.beneficiosestudiantiles.cl o en www.becasycreditos.cl . Puedes hacer clic en los siguientes enlaces a cada uno de ellos: Anexo N° 1: Formulario de traspaso con Titular vivo Anexo N° 2: Formulario de traspaso con Titular fallecido, con posesión efectiva Anexo N° 3: Formulario de traspaso con Titular fallecido, sin posesión efectiva Anexo N° 4: Formulario de aceptación del beneficio - Titulares
Fotocopia de la cédula de identidad del Titular o del postulante: no presenta, está ilegible o incompleta	Fotocopia de cédula de identidad del Titular o postulante (según corresponda) por ambos lados
Certificado de defunción del Titular del beneficio: no presenta, está ilegible o incompleto	Certificado de defunción emitido por el Registro Civil
Certificado de posesión efectiva: no presenta, está ilegible o incompleto	Posesión Efectiva, documento emitido por el Registro Civil
Licencia de enseñanza media: no presenta, está ilegible o incompleto	Fotocopia legalizada de la Licencia de Enseñanza Media por ambos lados, o certificado de Licencia de Enseñanza Media emitido por Mineduc
Comprobante de matrícula: no presenta, está ilegible o incompleto	Comprobante de matrícula, certificado de matrícula o contrato de prestación de servicios con la Institución de Educación Superior

En complemento al cuadro anterior, también se pueden presentar las tres siguientes causales:

- Su situación se encuentra en análisis por parte del Mineduc
- Por registrar postulación con más de un Titular Valech
- Existe otro alumno que postula con el mismo Titular Valech

En el caso en que se necesite participación del alumno para solucionar la situación pendiente, Mineduc tomará contacto con el estudiante para que indique los pasos a seguir a fin de solucionar el caso.

IV. Cronograma

A continuación se indican las fechas de cada proceso de apelación.

Primer Proceso	Fechas
Presentación y envío de antecedentes por parte de los estudiantes al MINEDUC	Desde el 16 de febrero al 08 de marzo de 2017
Resultado de Apelaciones	31 de mayo de 2017

Segundo Proceso	Fechas
Presentación y envío de antecedentes por parte de los estudiantes al MINEDUC	Desde el 31 de mayo al 16 de junio de 2017
Resultado de Apelaciones	20 de julio de 2017